

2010

JORGE GUALLAR SAUER
ARQUITECTO

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

1.2. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE CAUCES LEGISLATIVOS

Acceso público a la información en materia de medio ambiente.
Exposición Pública

2. OBJETIVOS DEL PROCESO

3. FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN

4. RESULTADOS.

5. METODOLOGÍA.

ASEGURAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA

5. ENCUESTA DE PARTICIPACION PÚBLICA.

6. DOCUMENTACION GRÁFICA.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

Con motivo del desarrollo de una vivienda unifamiliar en, la parcela 80, polígono 33, Partida Miraveta del término municipal de les Coves de Vinromá , se procede a la realización de de un proceso de participación pública , con objetivo de conocer la percepción por parte de los ciudadanos del entorno donde se pretende actuar, necesaria para el concreto desarrollo del correspondiente Estudio de Integración Paisajística.

En cumplimiento de la Ley 4/2004 de 30 julio , de la Generalitat Valenciana , de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje , se incide en la obligatoriedad de acompañar con un proceso de Participación Pública a todos los Estudios de Integración Paisajística. En este se establecerán los procedimientos de participación ciudadana, con objetivo de incorporar los componentes sociales de la política del paisaje. En esta línea, el reglamento del Paisaje aprobado por el decreto 120/2006 de 11 de agosto , de la Doncellería de Territorio y Vivienda dedica el capítulo II del título I a la Participación pública en materia de paisaje.

1.2. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE CAUCES LEGISLATIVOS

Independientemente de los cauces que se dispongan en el presente documento, ya existen vías de participación pública, a través de las siguientes disposiciones legislativas:

Acceso público a la información en materia de medio ambiente.

“1. Todas las Administraciones Públicas y los órganos de la administración de la Comunidad Autónoma garantizarán en las materias relacionadas con el paisaje el pleno cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34, 37, 38, 84, 86 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en particular, en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.” (Artículo 11 del Reglamento del Paisaje de la Comunidad Valenciana).

Exposición Pública.

El procedimiento sustantivo al que se someterá el Proyecto evaluado tendrá su correspondiente período de Información Pública. Este es el cauce actualmente idóneo para la participación pública. En el periodo de exposición pública los afectados y población en general pueden alegar y aportar al proyecto.

2. OBJETIVOS DEL PROCESO:

El plan de Participación Pública tiene como fin lograr una serie de objetivos, entre los que se puede destacar el hacer accesible la información sobre el proyecto y sobre el instrumento de paisaje que lo acomete, informar del derecho a participar y de cómo se puede ejercer ese derecho, así como obtener información útil en el desarrollo del estudio que complementa las valoraciones otorgadas, de manera que queda mejor justificada la solución adoptada. Este proceso comienza en los primeros momentos de desarrollo del estudio, y actúa de manera transversal en todos los procesos y fases del mismo.

El objetivo que se persigue es el de conocer la percepción del paisaje de la zona de actuación, la valoración actual y las expectativas de futuro con respecto a esta zona. Hacer partícipes a los ciudadanos en la toma de decisiones mediante las medidas de integración paisajística.

3. FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN

Las principales fases que componen la elaboración y aplicación de este Plan de Participación Pública son las siguientes:

Inicio de la fase de publicación del Plan de Participación Pública. Este constará de:

- I. Publicación de información pública
- II. Realización de encuestas a través de web.
- III. Cierre de la fase de Participación Pública y recopilación de las conclusiones alcanzadas. Constará de:
 - Análisis de los resultados de las consultas realizadas.
 - Identificación de los valores atribuidos al paisaje por el público interesado.
 - Conclusiones alcanzadas.
- IV. Modificación, en su caso, del documento de Estudio de Integración Paisajística, incorporando los datos recabados en la Participación Pública. Incorporación a la documentación del Proyecto.

4. RESULTADOS.

Los resultados del Plan se incorporarán en la redacción definitiva del Estudio de Integración Paisajística, añadiendo además la necesidad o no de realizar cambios en el proyecto presentado.

5. METODOLOGÍA.

El mecanismo de consultas se realizara mediante un cuestionario que tiene preguntas cerradas y preguntas abiertas, que el ciudadano rellena libre y voluntariamente. A la finalización del formulario se habilitara un espacio abierta para las observaciones e inquietudes de los interesados, este cuestionario está disponible en la web del Ayuntamiento de les Coves de Vinromá o en papel en el Ayuntamiento de la misma localidad.

El periodo que el cuestionario estará disponible, será de 15 días, a partir de la colocación del aviso de este proceso de Participación Ciudadana en la web del Ayuntamiento. Una vez pasado este periodo la empresa responsable de la realización del proceso pasará a recogerlos.

ASEGURAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA

Según el programa de actividades, las actividades que se van a realizar son las siguientes:

I. Puesta en conocimiento del público interesado del Plan de Participación Pública.

En la página web O en el Ayuntamiento de la población

II. Realización de encuestas al público afectado.

Desde que se inicie esta fase, y durante un periodo de 15 días, el público interesado podrá ejercer su derecho a formular observaciones a través de la encuesta.

III. Análisis de los resultados las encuestas y opiniones del público interesado.

Tras la realización de las encuestas se evaluarán las opiniones recogidas y se resaltarán aquellos puntos que puedan resultar de especial interés para el desarrollo del Estudio de Integración Paisajística.

V. Publicación del resultado definitivo y exposición pública del Estudio de Integración Paisajística.

El documento elaborado durante la fase anterior será expuesto al público incorporado al Estudio de Paisaje y el Plan en el momento procedimental correspondiente según el procedimiento sustantivo y en los términos dispuestos.

5. ENCUESTA DE PARTICIPACION PÚBLICA.

1-¿Conoce la parcela donde se va a realizar la actuación?
Sí/No

2-¿Transita con frecuencia por la zona?
Sí/No

3-¿Cómo valora la calidad paisajística actual de la zona de actuación?
Valoración (1-10):

4-¿Conoce alguna ubicación que ofrezca vistas de calidad (mirador, etc.) en el ámbito de esta zona?
Sí/No Cuál

5- ¿Qué elementos destacaría como imagen identificativa en este territorio? (marca 1 o 2 opciones con una X, sólo las destacables desde su punto de vista)

<input type="checkbox"/>	Carácter agrícola.
<input type="checkbox"/>	Carácter industrial.
<input type="checkbox"/>	Carácter turístico.
<input type="checkbox"/>	Carácter urbano.
<input type="checkbox"/>	Otros (indique cual).

6-¿Qué aspectos negativos o beneficios destacaría de la zona o de la actuación propuesta?

7-¿Crees que supondrá algún perjuicio paisajístico o ambiental?
Sí/No Cuál

8- ¿En general estás de acuerdo con la actuación que se pretende realizar?
Sí/No

9- En el caso que se piense que la información sea insuficiente ¿Qué tipo de información necesitarías además de la disponible para dar una opinión?

10- Podrá añadir las observaciones o sugerencias que crea oportunas con el fin de mejorar o/y modificar la actuación paisajística.

DATOS PERSONALES*

NOMBRE Y TELEFONO:

DNI:

DIRECCIÓN:

C.P.: POBLACIÓN:

PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN: Sí/No

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN:

RELACIÓN CON EL ÁMBITO DE ESTUDIO:

RESIDENTE:

SEGUNDA RESIDENCIA:

VISITANTE:

PROFESIONAL:

OTRA:

*Los datos de identificación facilitados serán tratados confidencialmente y protegidos conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

6. DOCUMENTACION GRÁFICA. DESDE CAMI DEL MAS VELL



VISTA ACTUAL



VISTA EDIFICIO PROYECTADO

DESDE CAMÍ DEL MAS VELL



VISTA ACTUAL

VISTA EDIFICIO PROYECTADO



